



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No: 337

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "Don Benito Juárez" del Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el nombre de "Demetrio Vallejo Martínez".

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. La Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para realizar la inscripción de las Letras a que se refiere el presente Acuerdo, se llevará a cabo el 06 de noviembre de 2025; y la organización estará a cargo de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, con el apoyo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

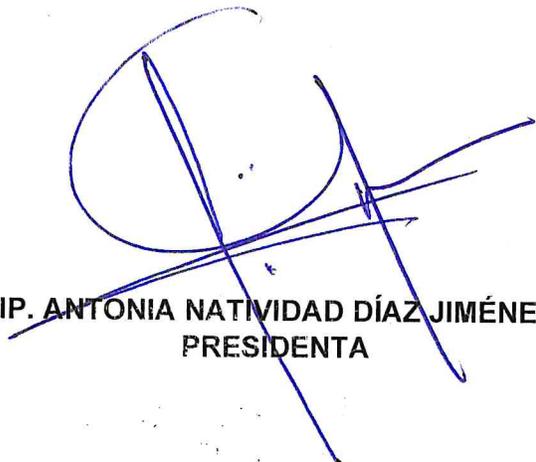


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 337

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de agosto de 2025.



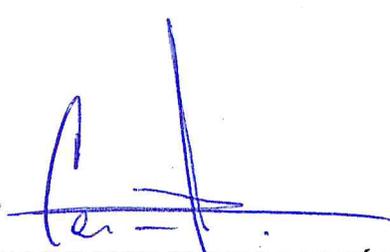
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.



DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA.



DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
SECRETARIO